

10

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS DE
DON PETER MOREN GALVEZ.**

INDEPENDENCIA, 24 MAY 2017 = =

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2058/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°1775, de 04 de mayo de 2017, que aprueba contrato a honorarios suscrito con don Peter Moren Gálvez; el contrato a honorarios de fecha 26 de abril de 2017; el Correo Electrónico, de fecha 17 de abril de 2017 del Coordinador Territorial del Programa de Recuperación de Barrios, del Seremi de Vivienda y Urbanismo RM; el memorándum N°564, de 10 de mayo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde, la Providencia N°1199, de 11 de mayo de 2017, del Sr Alcalde; el Certificado de disponibilidad presupuestaria N°622, de fecha 15 de mayo de 2017; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas, el anexo de contrato a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia con don Peter Moren Gálvez, de fecha 15 de mayo de 2017; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

APRUÉBASE el anexo de contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de mayo de 2017, entre la Municipalidad de Independencia y don **PETER MOREN GALVEZ**, el cual modifica:

1.- la cláusula primera en relación al plazo para la realización de la labor encomendada, quedando éste en el siguiente tenor: El plazo para la realización de la labor encomendada, será el periodo comprendido entre el 01 de Mayo de 2017 al 30 de noviembre de 2017, a no ser que sus servicios se consideren como no necesarios.


2.- Acuerdan también, modificar la cláusula tercera, en sentido que indica:

- a) **El Monto de los honorarios ascenderán a la suma bruta única de \$1.353.600.- (un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos), solo por el periodo desde el 01 al 31 de mayo de 2017, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuestos a los servicios.-**
- b) **El Monto de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$1.238.400.- (un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), por el periodo del 01 de junio al 30 de noviembre de 2017, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuestos a los servicios.**

3.- En lo no modificado rige íntegramente el contrato de fecha 26 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **PETER MOREN GALVEZ**, Aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°1775, de fecha 04 de Mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

Por Orden del Alcalde.,



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FFO/irv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría- - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Dideco - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.